



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°253-2008-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, **21 NOV. 2008**

VISTO:

El expediente con Registro N°590-2008, de fecha 09-09-2008, inserta a fojas 120 folios, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES ANTAPATA TROJAPATA HUAYHUACA Y SECTORES**, ubicado en jurisdicción del Distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento del Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 30-12-2006, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES ANTAPATA HUAYHUACA Y SECTORES**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así mismo la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N°057-2000-AG, precisa que si el caso requiere las comisiones de regantes podrán contar con comités de regantes con el objeto de apoyo en los trabajos de limpieza, mantenimiento y distribución de agua aprobados;

Que, en aplicación a los considerandos precedentes es necesario reconocer al Comité de Regantes Antapata Huayhuaca y Sectores para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Antapata Trojapata Huayhuaca;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° y la quinta disposición complementaria del reglamento de organización administrativa aprobado por D.S. N° 057-2000-AG y en uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES ANTAPATA HUAYHUACA Y SECTORES**, como organización de apoyo, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente de agua es el manante Antapata, ubicado en distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva del Comité de Regantes Antapata Huayhuaca y Sectores, cuenta con padrón de 143 usuarios y 103.37 Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE :	VICTOR VELAZQUE SOTO	31120716
SECRETARIO :	DARIO OROSCO PALOMINO	31152316
TESORERO :	NICOLAS CARRASCO CHICLLA	31160467
VOCAL :	CALIXTO OROSCO ROSALES	31184815

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS

Ing. Julián Huamán Flores
ADMINISTRADOR TECNICO